

RESUMEN DE ACUERDOS

Sesión Ordinaria

Fecha de celebración: Jueves, 9 de octubre de 2025

Hora de convocatoria: 17:30

Lugar: Salón de Plenos, C/ Bravo Murillo, 357 – 1^a planta

Concejal Presidenta: D.^a Paula Gómez-Angulo Amorós

Coordinador del Distrito: D. Pedro Guitart González Valerio

Secretaria: D.^a Olga Caballero Mateos

Asistieron a la sesión los/as siguientes Vocales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular

- | | |
|--|--|
| D. Miguel Martínez Truchaud | D. Héctor Ayala Quintana |
| D. Felipe Palomino Moraleda | D. Tamás Olasz Olvedi |
| D. Javier Naranjo Sanjuan | D. ^a Tamara López García |
| D. Félix Ochoa Maldonado | D. ^a Ana Luz de Pablo Huete |
| D. ^a Paloma Valdebenito Estrada | D. Jorge Pumariega Cortina |
| D. ^a M. ^a Natividad Gil Matesanz | |

Por el Grupo Municipal Más Madrid

- | | |
|---|---|
| D. Santiago Navas Fernández | D. Carlos Barreda Velázquez |
| D. Francisco Javier Sulleiro Martín-Pozuelo | D. ^a Triksia Paola Salvador Meza |
| D. ^a Blanca Estévez Tamariz-Martel | |

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid

- | | |
|---|---|
| D. Rafael María García Morales | D. ^a Isabel Valverde Virseda |
| D. Alfonso Ramón Arcos del Valle | D. Alberto Mateo Otero |
| D. ^a Emilia Hermelinda Lopera Pareja | |

Por el Grupo Municipal Vox

- | | |
|---|--|
| D. Daniel Fernández Salvador | |
| D. José Miguel Moscardó González de Aledo | |

Asistió también a la Sesión la Concejala doña María Caso Escudero.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y ocho minutos.



Antes de dar paso al Orden del día, a solicitud de la Concejal Presidenta, se guarda un minuto de silencio en memoria de las cuatro víctimas fallecidas en el derrumbe del edificio de la calle Hileras, en la ciudad de Madrid.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- **Aprobar** el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 2.- **Aprobar** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los grupos políticos

PUNTO 3.- **Rechazar** la proposición n.º 2025/1436889, presentada por el Grupo Municipal Vox, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal Más Madrid, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

"En la plaza de Carlos Trías Beltrán se produce de manera recurrente la entrada y salida de camiones y vehículos que están deteriorando el pavimento hasta el punto de empezar a estar impracticable para el tránsito de peatones. Una vez presentada iniciativa por nuestro grupo para el arreglo urgente de dicha plaza y de su pavimento, muy deteriorado y teniendo en cuenta su malogrado resultado después de una primera reforma, no ayuda desde luego el observar cómo hay vehículos que teniendo prohibido el acceso a la plaza, entran y recorren todo el camino hasta el edificio de Mapfre (antiguo Moda Shopping). Existe una señal en la misma entrada de la plaza que prohíbe el acceso a vehículos (salvo los de emergencia) y no se respeta esa señal. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que pongan los medios para evitar el acceso de vehículos y camiones a esa plaza y cualquier otra dentro del recinto de Azca que no sean exclusivamente calzadas, y se respete la señal, además de evitar que se siga destrozando el pavimento de dichas plazas. Ya sea con bolardos u otra medida que los Técnicos estimen oportuna".

Con el siguiente resultado: dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular.

Habiéndose obtenido empate en primera votación por doce votos a favor y doce en contra, se procede a una segunda votación, repitiéndose idéntico resultado, por lo que decide el voto de calidad de la Concejal Presidenta, que lo emite en sentido negativo; quedando, por tanto, rechazada la proposición.

PUNTO 4.- **Rechazar** la proposición n.º 2025/1437963, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

Información de Firmantes del Documento



"Cuando se habla de comercio local en el sector de la restauración solo se piensa en gastronomía autóctona madrileña, pero se nos olvida que hace ya muchos años que nuestra demografía ha cambiado y que la inserción de nuevos comercios de restauración acoge y provee los sabores de otras latitudes. Sin embargo, éstos suelen ser conocidos por los compatriotas del restaurante de temática nacional. Por ello, proponemos que la Junta Municipal o en su caso inste al organismo competente, promueva la creación de una feria intercultural gastronómica de duración aproximada de una semana, compuesta por restaurantes locales del distrito y con orígenes y nacionalidades diversas que permita favorecer espacios de cohesión social, promoción del comercio local, desarrollo de la vecindad, y una opción de ocio sano y familiar. Contribuyendo a un Tetuán más intercultural y no solo multicultural".

Presenta enmienda transaccional el Grupo Municipal del Partido Popular, que no es aceptada por el grupo proponente.

Sometida a votación la proposición original, la misma obtiene el siguiente resultado: dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular.

Habiéndose obtenido empate en primera votación por doce votos a favor y doce en contra, se procede a una segunda votación, repitiéndose idéntico resultado, por lo que decide el voto de calidad de la Concejal Presidenta, que lo emite en sentido negativo; quedando, por tanto, rechazada la proposición.

PUNTO 5.- Rechazar la proposición n.º 2025/1437976, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"En el distrito de Tetuán el acceso a actividades acuáticas y refugios de calor está muy limitado durante los meses de verano. Durante tres semanas de agosto no existe la posibilidad de nado libre en ninguno de los centros deportivos de gestión directa o concertada que están integrados en la red municipal de abonos y reservas mediante la aplicación Madrid Móvil. Por ello, el Grupo Municipal Más Madrid propone que la Junta de Distrito de Tetuán inste al órgano competente a ampliar los horarios y la disponibilidad de las piscinas públicas del distrito, adoptando las siguientes medidas: 1.- Mantener abierta la piscina de Playa Victoria como instalación de uso recreativo de verano durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto. 2.- Garantizar la prestación del servicio de nado libre en el distrito durante todo el verano, habilitando para ello la apertura del Centro Deportivo Municipal Triángulo de Oro o, en su defecto, del Centro Deportivo Municipal Antonio Díaz Miguel, en el periodo comprendido entre el 11 y el 31 de agosto, fechas en las que en 2025 han permanecido cerradas tanto estas instalaciones, como la piscina de Playa Victoria".

Con el siguiente resultado: dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular.

Habiéndose obtenido empate en primera votación por doce votos a favor y doce en contra, se procede a una segunda votación, repitiéndose idéntico resultado, por lo que decide el voto de calidad de la Concejal Presidenta, que lo emite en sentido negativo; quedando, por tanto, rechazada la proposición.

PUNTO 6.- Aprobar la proposición n.º 2025/1438055, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal Socialista de Madrid, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

"El pasado mes de julio, la Subdirección General de Gestión Urbanística del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad hizo llegar al huerto urbano sito en la calle Matadero 14 del distrito de Tetuán un requerimiento en el que se le instaba a liberar la parcela donde se encuentra actualmente dicho huerto. Hemos tenido conocimiento de que las razones para dicho requerimiento residen en el retranqueo de la acera de la calle Marqués de Viana y el traslado del patio frontal del CEIP Juan Ramón Jiménez al espacio actual del huerto. Teniendo en cuenta los largos plazos de tiempo que pueden darse hasta el inicio de estas obras, y para evitar el perjuicio que el cierre del huerto ocasionaría a vecinas y vecinos y entidades del barrio, el Grupo Municipal Más



Madrid en Tetuán insta a la Junta de Distrito de Tetuán, o en su caso al órgano competente a: - Informar de la planificación y justificación de las obras a realizar en la parcela donde está ubicada la huerta y de las fechas de ejecución de las obras. - Autorizar la continuidad de la Huerta de Tetuán situada en la calle del Matadero 14 hasta que el inicio de las obras del nuevo patio del CEIP Juan Ramón Jiménez sea inminente, mediante la figura jurídico administrativa apropiada. - Búsqueda de otra parcela en el distrito donde la huerta pudiera trasladarse en el futuro, consensuada con los representantes de la huerta y antes del inicio de las obras".

Con el siguiente resultado: Mayoría, con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid, doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y dos votos en contra del Grupo Municipal Vox.

PUNTO 7.- Rechazar la proposición n.^º 2025/1438928, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"A la altura del número 366 del paseo de la Dirección y dentro del parque Rodríguez Sahagún, se encuentra un cantón de limpieza, que causa muchas molestias a los vecinos de la zona. Hace, unos doce años, se aprobó, por unanimidad, en este Pleno, el traslado de dicho cantón a una parcela del Ayuntamiento, situada detrás de la gasolinera de la calle Sinesio Delgado, sin que se haya ejecutado, hasta la fecha. Hace unos días, se ha producido una sentencia del TSJM, que no fue recurrida por el Ayuntamiento, en la que se suprime la posibilidad de construir servicios públicos, en su categoría de mantenimiento y limpieza de la Ciudad, de nivel básico (cantones), en parques y zonas verdes. Como el cantón situado en el parque citado, lleva muchos años creando problemas a los vecinos, ya fue aprobado su traslado, también con el voto del PP y por la sentencia citada anteriormente, es por lo que presentamos la siguiente proposición: Que la Junta Municipal o en su caso, inste al organismo competente, para que se traslade el cantón situado en el parque Rodríguez Sahagún, a una parcela del Distrito, que a criterio de los técnicos sea la más adecuada".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, doce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

PUNTO 8.- Rechazar la proposición n.^º 2025/1438952, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"La piscina pública de verano del paseo de la Dirección fue inaugurada en agosto de 2024 con retraso y este verano ha sido la primera temporada completa que ha estado abierta al público. Se trata de una dotación cuyas instalaciones cuentan con un vaso principal de 25 x 25 metros, una piscina infantil circular de 7 metros de diámetro más las dependencias que alojan los vestuarios, baños, guardarropa y taquillas. Con una superficie total de aproximadamente 1400 metros cuadrados, su aforo máximo es de 250 personas. Sin embargo, la zona de esparcimiento de este centro es muy reducida y, a pesar de la instalación de toldos tras las quejas recibidas nada más inaugurarse, sigue faltando espacio y más zonas sombreadas. Dado que la parcela contigua a la fachada norte de la piscina queda libre tras la cancelación de la construcción y explotación del nuevo centro deportivo municipal que estaba previsto, parte de ese espacio se podría destinar a ampliar y mejorar las instalaciones de esta piscina de verano que tanto éxito de afluencia ha tenido este verano. Las piscinas municipales de verano son esenciales para el ocio, la salud y la convivencia urbana, especialmente en ciudades tan calurosas como Madrid. El éxito de afluencia de público demuestra la necesidad que había de una dotación de estas características en Tetuán y su importancia para las vecinas y vecinos del distrito. La ampliación de la zona de esparcimiento y de sombra mejoraría sustancialmente la experiencia para todas las personas usuarias, especialmente para familias con menores. Además, esta ampliación y mejora permitiría reducir la saturación en los espacios que rodean los vasos de la instalación, así como paliar el estrés térmico, asegurar una mejor distribución de la afluencia y, en definitiva, aumentar la calidad del servicio y, por tanto, la satisfacción de las personas que la frecuentan. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, presenta la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente, realice las actuaciones necesarias para ampliar la zona de esparcimiento de la piscina pública de verano del paseo de la Dirección hacia la parcela norte,

Información de Firmantes del Documento



para que disponga de espacios más amplios y más zonas de sombra, incluyendo zonas verdes, con vegetación arbustiva y arbolado, pérgolas, toldos y más áreas de descanso".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con doce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cinco abstenciones del Grupo Municipal Más Madrid.

PUNTO 9.- Rechazar la proposición n.º 2025/1438965, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"El barrio de Berruguete es uno de los barrios con mayor densidad de urbanización y menos arbolado de Tetuán. En la franja de los números 61 a 65 nos encontramos con un espacio suficiente (más de 4 metros de anchura) para realizar un acondicionamiento urbano con el ingrediente principal del arbolado, cuya disposición es factible como se puede comprobar en ejemplos cercanos como la calle Sánchez Preciado en su confluencia con Ofelia Nieto. Este arbolado de hoja caduca mejorará la habitabilidad de la zona, por el sombreado que aportará en un contexto muy caluroso de cambio climático, con las conocidas islas de calor en las grandes urbes, y que por otro lado ejerce un efecto paliativo sobre la contaminación. La disposición de arbolado de hoja caduca podrá ser completada a criterio de los servicios técnicos con elementos de mobiliario urbano como bancos y papeleras, así como con una fuente de agua. Dado que se observan motocicletas aparcadas en la acera en este entorno, las medidas anteriores se complementarían con un aparcamiento disusitorio de motos en la esquina sur con el paseo de la Dirección 73. Este diseño es compatible con el propuesto anteriormente en la idea de mayor escala 'Villaamil a 30', para la que en esta zona la Junta Municipal de Distrito ha informado de estudios para dejar un solo carril y ampliar la acera opuesta de números pares (entre la confluencia con paseo de la Dirección y Ofelia Nieto), adicional a los pasos sobrelevados de peatones ya aprobados en pleno. Por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista del Distrito de Tetuán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, presentamos para su aprobación en el Pleno la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Distrito o, en su caso, el órgano o departamento competente a instancia de esta acuerde, previo informe de los servicios técnicos, la disposición de arbolado de hoja caduca en la acera de impares (oeste) de la calle Villaamil entre la confluencia con el paseo de la Dirección (número 61) y el número 65, completada a criterio de los servicios técnicos con mobiliario urbano como bancos y papeleras, así como con una fuente de agua y un aparcamiento disusitorio de motos en la esquina sur con paseo de la Dirección 73".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con doce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y dos abstenciones del Grupo Municipal Vox.

PUNTO 10.- Aprobar la proposición n.º 2025/1444685, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"Como se puede ver en las imágenes en la acera de Vía Límite junto al parque de la Ventilla cada 20 metros aproximadamente se encuentra una farola en medio de la acera e incluso otro mobiliario urbano, por lo que la accesibilidad es muy complicada para las personas que transcurren por ese lado de la acera. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se haga un estudio de los Servicios Técnicos y den una solución satisfactoria para los viandantes y vecinos de la zona".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 11.- Aprobar la proposición n.º 2025/1444736, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:



"A la altura del número 15 de la calle San Antonio y llegando a la calle Teruel, se encuentra una zona de la calle bastante abandonada, colindando con un solar que se encuentra en unas condiciones bastante sucios también y que ya fue motivo de proposición por nuestro grupo municipal por ser una zona de consumo y tráfico de droga, con el consiguiente vallado de una de las zonas más insalubres de la zona. En uno de los lados de la calle San Antonio existe una gran cantidad de basura y suciedad, queja que los vecinos han manifestado solicitando la presencia de los servicios de limpieza para que limpian la zona y lo hagan recurrentemente, sin olvidarse que también es una zona del Distrito, y aunque algo escondida, pero no le quita derecho para que también se trabaje la limpieza sobre la misma. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se limpie la zona comentada de la calle San Antonio y se valore la opción de limpiar el solar adjunto a dicha calle".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 12.- Aprobar la proposición n.º 2025/1444805, presentada por el Grupo Municipal Vox, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

"Como se puede apreciar en las imágenes se puede observar que a la altura de la calle San Enrique número 26 donde se encuentra la Agencia Estatal de Administración Tributaria se encuentra flanqueada por bolardos y señales de 'zona de seguridad' que impiden el tránsito normal de los vecinos. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se realice un estudio integral de accesibilidad de la zona".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

PUNTO 13.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1437978, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"En el pleno de abril del presente año fue aprobada nombrar una calle como 'lengua romani', teniendo en cuenta que el mes que viene se celebra el día mundial del idioma romaní, consultamos a la presidencia del Distrito ¿en qué estado se encuentra esta proposición aprobada?".

PUNTO 14.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1437999, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"¿En qué estado de tramitación se encuentra el acuerdo del pleno del día 6 de junio 2024 correspondiente a la realización de un homenaje a Joaquín Rodrigo según propuesta número 2024/0709584?".

PUNTO 15.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1438024, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:



“¿Se ha interesado la concejala presidenta en conocer cómo va el estado de la licitación de la obra del ascensor del metro de Ventilla?”.

PUNTO 16.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1438729, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“¿Van a apoyar e incentivar desde la Junta de Distrito de Tetuán aquellas iniciativas que bajo el lema #MartesconPalestina, se lleven a cabo, tanto dentro como fuera de los centros educativos de nuestro distrito, para mostrar el apoyo a la población palestina?”.

PUNTO 17.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1440334, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“La Huerta de Tetuán es un espacio gestionado por vecinos y vecinas del distrito, ubicado en la calle Matadero, que lleva realizando una gran labor comunitaria, divulgativa y de soporte a entidades de nuestro distrito desde hace 12 años. En julio de 2025 han recibido una orden desalojo de la parcela, generando incertidumbre en las actividades que tienen organizadas con las más de 60 entidades de Tetuán. El Grupo Municipal Socialista, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, realiza la siguiente pregunta: En el caso de que se ejecute el desalojo de la Huerta de Tetuán, ¿qué previsión tiene la Junta Municipal para cubrir el vacío que dejaría en la oferta de actividades para las más de 60 entidades del distrito de Tetuán?”.

PUNTO 18.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1443401, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“¿Alguno de los centros educativos del Distrito ha solicitado participar en algún programa educativo preventivo, contra el tabaquismo y vapeo de Madrid Salud?”.

PUNTO 19.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/1445932, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

“¿Qué valoración hace de la campaña que se inició ‘12 meses 12 artes’ y por qué no se ha seguido fomentando?”.

Información de la Concejal Presidenta y del Coordinador del Distrito

PUNTO 20.- Dar cuenta de las Contrataciones acordadas por la Concejal Presidenta y el Coordinador del Distrito, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

PUNTO 21.- Dar cuenta de los Decretos adoptados por la Concejal Presidenta y de las Resoluciones adoptadas por el Coordinador del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

Se levanta la sesión a las veinte horas y veinticuatro minutos.

La Secretaria del Distrito de Tetuán, Olga Caballero Mateos.

Información de Firmantes del Documento

